

SARMIENTO

➡ La Iglesia Católica encuentra pretextos para encubrir divorcios de quienes tienen influencia o dinero.

JAQUE MATE

Anulación

SERGIO SARMIENTO

“La indisolubilidad del matrimonio es una enseñanza que viene del mismo Cristo”.

Juan Pablo II

Una boda entre dos personas, aun cuando ambos sean personajes públicos, debería ser un asunto de interés sólo para los contrayentes. El casamiento religioso del ex presidente de México Vicente Fox con Marta Sahagún, sin embargo, se ha convertido en un tema público por lo que nos dice acerca de la forma en que la Iglesia Católica trata el sacramento del matrimonio.

Fox y Sahagún contrajeron nupcias religiosas el 9 de julio a pesar de haber estado ambos casados con anterioridad bajo el rito católico. Muchas religiones e iglesias, incluso cristianas, aceptan el divorcio, pero no es el caso de la católica, que considera el matrimonio indisoluble por una frase de Jesús: “Lo que Dios unió, no lo separe el hombre” (Mateo 19:6).

Yo estoy convencido que el divorcio es una práctica sana que en determinadas circunstancias ayuda a evitar males mayores. Respaldo también la idea de que los divorciados puedan contraer matrimonio nuevamente. Respeto, sin embargo, la posición de los católicos que con honestidad rechazan el divorcio y el casamiento de los divorciados. Lo que no puedo aceptar es la hipocresía.

La Iglesia Católica mantiene el principio de que el matrimonio es indisoluble, pero ha encontrado un fácil expediente para divorciar a quienes tienen influencia o dinero a través de la anulación. Matrimonios que han durado décadas, y en

los que se han procreado hijos, son declarados simplemente inexistentes.

Pretextos no faltan. El matrimonio de

Vicente Fox con Lilián de la Concha fue anulado en 2007 por la Sacra Rota Romana debido a que, supuestamente, el ex Presidente padecía serios trastornos psicológicos. El de Marta Sahagún se anuló en 2005 porque su esposo, Manuel Bribiesca, la había sometido a actos de violencia. Angélica Rivera, *La Gaviota*, logró la anulación de su matrimonio religioso con José Alberto (*El Güero*) Castro, con lo que abrió la posibilidad de una boda religiosa con Enrique Peña Nieto, gracias a que la ceremonia no se realizó en una iglesia sino en una casa en Acapulco.

Uno puede entender que la Iglesia disuelva un matrimonio en que uno de los cónyuges padece trastornos psicológicos serios o en el que se ejerce violencia doméstica. Pero la Iglesia no los disuelve sino que sostiene que nunca existieron. Así convierte en bastardos a los hijos, lo cual debería ser un motivo de preocupación para un católico honesto, pero sobre todo revela una enorme hipocresía.

Mucho más honesto sería reconocer que hay circunstancias que ameritan el divorcio o que algunos católicos son tan importantes que se les puede exentar de la prohibición de esta práctica. Pero no, la Iglesia Católica ha preferido ofrecer en la anulación del matrimonio una vía para un divorcio encubierto.

Los problemas psicológicos que hicieron que el matrimonio religioso de Fox fuera declarado nulo no han sido obstáculo hoy para que contraiga nuevas nupcias. Me imagino que la violencia de Manuel Bribiesca en contra de Marta tampoco será obstáculo para que él pueda casarse nuevamente si lo desea. El que Angélica Rivera haya atado el nudo fuera de una iglesia ha hecho que se declare nulo su matrimonio, pero no ha importado para celebrar las nupcias entre Fox y Marta.

Continúa en siguiente hoja



Fecha 14.07.2009	Sección Primera	Página 10
----------------------------	---------------------------	---------------------

Aun si la Iglesia Católica ha tomado la decisión de repartir anulaciones a ciertas personas, yo me pregunto si los católicos que las obtienen no sienten algún sentimiento de culpa. Después de todo, al disolver su matrimonio y contraer nuevas nupcias bajo el rito católico saben que están rompiendo con un mandato del propio Jesús.

◆ **SIN ANULACIÓN**

Una mujer, radioescucha de mi programa informativo, llama a la emisora para señalar que ella trató de obtener una anu-

lación de su matrimonio religioso debido a la violencia que sobre ella ejercía su esposo. El tribunal eclesiástico, sin embargo, no le concedió la anulación. Me imagino que, como en la justicia terrena, también en la eclesiástica hay categorías y clases sociales.

Página en internet: www.sergiosarmiento.com